



GUÍA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DOMICILIARIO DEBIDO A LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19 EN MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CEMyBS
CONSEJO ESTATAL DE LA
MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

EDO MÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Introducción

Dentro de la sociedad actual se han observado cambios en la dinámica familiar, sin embargo, siguen prevaleciendo conductas por aquellos miembros de la familia que ejercen algún tipo de violencia principalmente hacia las mujeres, sus hijas e hijos; encontrándose así que el poder y dominio que ejerce el hombre sobre la mujer, la coloca en situaciones de desventaja y, por ende, de riesgo.

Como sociedad, aún se sigue segregando a la mujer a la esfera privada del hogar, donde se le exige sea recluida en el mundo de las emociones y el cuidado de la familia; una vez que la mujer es arraigada a la vida privada, emergen en dicho sector mecanismos que impiden su crecimiento en otras áreas de la sociedad, siendo el ejercicio del poder del hombre hacia la mujer lo que la lleva a someterse a la voluntad del mismo en un pleno ejercicio de violencia hacia ella.

Esta violencia que se ejerce contra las mujeres ocurre de manera alarmante, pues de acuerdo a la ENDIREH (2016), en México, de las mujeres

de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, es decir, más de la mitad de la población de las mujeres, ha pasado por algún suceso de violencia. Así, el 43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación y en los espacios públicos o comunitarios y 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual.

Por lo tanto, el escenario al que nos enfrentamos nos permite identificar que si conjuntamos la presencia de violencia en los hogares y sumamos el aislamiento necesario derivado de la declaración de emergencia por COVID-19 en México, existen factores de riesgo que colocan a aquellas mujeres que atraviesan por algún episodio de violencia en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Derivado de lo anterior, es necesario sumar esfuerzos entre la sociedad y las instituciones para atender esta problemática en tiempos de esta contingencia sanitaria y con ello generar mecanismos de prevención y atención que permitan dar a conocer a las mujeres en situación de violencia las acciones a realizar ante una situación de violencia familiar; por ello, te damos algunas acciones y recomendaciones a realizar si se presentan algunos de estos sucesos durante esta contingencia:

¿Cómo prevenir un riesgo mayor si ya he sido víctima de violencia?

Si ya has sido víctima de violencia y estás en proceso de tomar una decisión respecto a tu situación, es importante que consideres lo siguiente:

- La violencia siempre va en aumento; puede ser que no te haya golpeado nunca, pero eso no implica que no lo vaya a hacer en algún momento.
- La persona que ejerce violencia puede utilizar la manipulación como una forma de control, por ello es importante que conozcas tus derechos.
- La persona que te ha violentado puede utilizar el resguardo domiciliario por la contingencia para aislarte de las personas que te apoyan y de esta manera seguir agrediéndote.

Es importante que si has vivido algún tipo de violencia (física, psicológica, económica, sexual y/o patrimonial) y continúas viviendo con la persona que te ejerce esta violencia, informes a tus familiares y amigas(os) para que estén al pendiente de ti mediante llamadas y/o mensajes telefónicos.

Considera el salir de este núcleo de violencia informándote respecto a tus derechos a través de la:

LÍNEA SIN VIOLENCIA 800 10 84 053.

Mitos y Realidades de la violencia contra las mujeres

Mito

Si te sales del domicilio, te pueden denunciar por abandono de hogar.

Si me llevo a mis hijas o hijos me pueden denunciar.

Si no tengo lesiones visibles pero mi pareja sí me ha agredido física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonialmente, no me pueden iniciar una denuncia para protegerme.

Si mi pareja me obliga a tener relaciones sexuales, no es un delito.

Realidad

El abandono de hogar no está tipificado como delito en el Estado de México, por ello, nadie te puede denunciar.

Mientras no exista una guarda y custodia a favor de uno de los progenitores, la custodia es de ambos, por lo tanto, no cometes delito si sales del domicilio con tus hijas e hijos.

No es necesario que lleves lesiones visibles si has sido agredida por tu pareja, puedes denunciar por el delito de Violencia Familiar y es tu derecho.

El que una persona te obligue a tener relaciones sexuales es un delito y se llama violación. ¡Puedes denunciarlo!

Mito

Si sigues con la persona que ejerce violencia, es porque te gusta que te agredan.

La mujer que vive violencia, provoca las reacciones violentas de quien la agrede.

Si aguanto la violencia que me genera mi pareja, me sacrifico por el bienestar de mis hijas o hijos para que tengan una familia completa.

Realidad

Existen diversos motivos emocionales, sociales y económicos por los que una mujer no abandona a la persona que ejerce violencia. Algunas de las causas pueden ser el miedo, sentimientos de culpa, vergüenza, entre otros.

La violencia nunca es justificable. Siempre existen otras formas de solucionar las diferencias y/o conflictos.

Tus hijas e hijos tendrán un mayor impacto emocional si se encuentran viviendo en un entorno donde hay violencia.

¿Qué hago si me encuentro viviendo violencia y no puedo trasladarme a alguna institución?

Puedes marcar desde un teléfono fijo a la **Línea Sin Violencia 800 10 84 053**, las 24 horas, los 365 días del año sin costo alguno, o bien, desde tu celular, aunque te puede generar consumo de tu saldo telefónico. En esta línea te otorgarán atención psicológica y/o asesoría jurídica de forma confidencial.

¿Qué hago si acabo de vivir un hecho violento, y ya no me encuentro en riesgo al momento?

Si ya pasó el suceso, ubícate en un lugar seguro, resguarda a tus hijas e hijos para evitar que vuelvas a ser agredida. Si tienes familiares y/o amigos cercanos que te puedan auxiliar, contáctalos, indícales tu ubicación para que puedan estar pendientes de ti.

Una vez que estés en un espacio seguro, llámanos a la **Línea Sin Violencia 800 10 84 053**, es importante que conozcas tus derechos para hacerlos valer, sabemos que tienes miedo, pero recuerda, siempre tendrás a alguien que puede orientarte en lo que puedes hacer para salir de esta violencia.

¿A dónde me dirijo si fui agredida por mi pareja y me salí de mi domicilio?

Durante esta contingencia, si te queda cerca, puedes acudir a una de las 10 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; estas Unidades funcionan de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas (https://cemybs.edomex.gob.mx/unidades_atencion Anexo 1).

O bien, marca a la **Línea Sin Violencia 800 10 84 053** en donde personal capacitado te orientará respecto a qué hacer en tu situación particular.

¿A dónde llamo si necesito algún servicio de emergencia?

Si requieres el envío inmediato de algún servicio de emergencia, llama al **911** para que te tomen datos y puedan atender tu solicitud de envío de patrullas y/o ambulancia.

¿Qué pasa si ya me están atendiendo en las Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia del CEMYBS, pero acudí y se encuentran cerradas?

No te preocupes, llama a la **Línea Sin Violencia 800 10 84 053** e indícales tu duda, el personal se encargará de generar un seguimiento para que la o el profesional que te estaba atendiendo, se ponga en contacto contigo y te indique lo procedente a tu caso particular.

¿Qué hago si me siento triste, ansiosa y/o irritable por el resguardo domiciliario derivado de la contingencia?

Si tienes la posibilidad, comunícate de inmediato a la **Línea Sin Violencia 800 10 84 053**, psicólogas(os) especializadas(os) te atenderán para otorgarte la contención emocional que necesites, no importando la hora, recuerda, estamos las 24 horas, los 365 días del año.

Si no tienes la posibilidad de marcar de inmediato:

- Ubícate en un lugar seguro de tu casa
- Intenta identificar el acontecimiento principal que te llevó a presentar estas sensaciones
- Intenta identificar el malestar que te ha provocado el acontecimiento
- Tómate un espacio para analizar la situación y lo que te genera, evita colocarte o colocar a alguien más en alguna situación de riesgo.
- Ubicada en un lugar seguro y si tienes la necesidad de llorar, hazlo, permítete expresar tus emociones, recobra el aliento, realiza tres respiraciones profundas (inhalando y exhalando en 3 tiempos), ubica el espacio donde te encuentras, identificando tres cosas que puedas ver, oír, tocar y oler.
- Identifica nuevamente el lugar en donde te encuentras físicamente y en cuanto te sea posible, llama a la **Línea Sin Violencia 800 10 84 053** para poder atenderte en

materia psicológica y orientarte en las estrategias que puedes generar para trabajar la situación que te ha generado este malestar emocional.

Recuerda que también está disponible nuestra aplicación **RED NARANJA**, te invitamos a descargarla en dispositivos Android totalmente gratuita; aquí encontrarás nuestros números de atención directa en caso de emergencia e información respecto a prevención y atención a mujeres en situación de violencia.

Confinamiento Sin Violencia

- Tras las medidas implementadas para confinamiento y así evitar la propagación del COVID-19, la violencia doméstica hacia las mujeres puede incrementarse, tal y como ha sucedido en otros países como por ejemplo China en donde en la ciudad de JIngzahou donde inicio la pandemia, durante le mes de febrero se registró el triple de denuncias por violencia intrafamiliar.
- El incremento de estas cifras se da porque el confinamiento aumenta factores como miedo, ansiedad y la tensión económica.
- Por otro lado, la inequitativa distribución del trabajo del hogar puede generar fricciones durante la cuarentena por el COVID-19.
- Además, hay un riesgo latente al estar las mujeres en confinamiento con su agresor.
- Ante este escenario estamos tomando medidas preventivas y de atención que a continuación se enuncian:

• **Por parte del CEMYBS**

- La **Línea Sin Violencia 800 10 84 053** seguirá operando las 24 horas del día permanentemente.
- Hemos establecido 10 unidades de atención de tipo regional para atender de manera presencial con atención psicológica y jurídica de 9 a 15 horas.
- Las brigadas de rescate y seguimiento de mujeres seguirán acudiendo a domicilio previa llamada a la línea **Línea 800** para atender casos de violencia urgente.
- Se ha reservado 1 de los 6 refugios para tender a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que ingresen durante esta etapa de confinamiento. Este refugio cuenta con un protocolo de salud de ingreso y con tres médicos que estarán de manera permanente para estar vigilando posibles riesgos. El resto de ellos refugios siguen funcionando y se han fortalecido los protocolos de salud.

• **Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública**

- El **911** seguirá atendiendo los casos de urgencia y la policía de género seguirá respondiendo las 24 horas de manera permanente ante estos casos.
- Se incrementará el patrullaje en las zonas de mayor conflicto en donde sumarán esfuerzos la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía.

• **Por parte de la CEAVEM y la Comisión de Búsqueda**

- A través de las Redes sociales y las líneas telefónicas de la CEAVEM asesoran a las víctimas en tiempo real.

• **Por parte de la Fiscalía de Justicia**

- Se están destinando 4 unidades móviles de género habilitadas para denuncia.
- En caso de que se requiera hacer una denuncia la Fiscalía General de Justicia tiene a su disposición la app **FGJ Edomés** para ios y Android, desde la cual se puede levantar una denuncia, darle seguimiento y pedir apoyo en tiempo real.

Porque nada justifica la VIOLENCIA ni ningún tipo de agresión contra las mujeres o sus hijas e hijos, desde le Gobierno seguiremos trabajando para estar al pendiente de las Mujeres que así lo requieran.

!No están solas!

Y para que todas las Mujeres sepan que hacer ante un caso de violencia estando en confinamiento, estaremos difundiendo una campaña denominada CONTINGENCIA SIN VIOLENCIA y un protocolo de actuación que de manera muy sencilla explica como actuar y donde acudir o llamar.

Anexo 1

Directorio de Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia

Durante la Fase 3 de la contingencia por COVID-19

HORARIO: 09:00 A 15:00 horas de lunes a viernes

**CUAUTITLÁN IZCALLI
(Centro de Justicia)** Andador Rotterdam s/n, esquina Av. Constitución, col. Centro Urbano,
C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**ECATEPEC
(Centro de Justicia)** Noche Buena s/n, esquina Ópalo, col. Chula Vista, Ecatepec, C.P. 55030,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**NICOLÁS ROMERO
(Puerta Violeta)** Calle 6 de diciembre 30 - 24, col. Himno Nacional, C.P. 54435, Nicolás
Romero, Estado de México.

**CENTRO REGIONAL DE
ATENCIÓN PARA LA MUJER
DE TECÁMAC** Carretera México - Pachuca Km. 36, Tecámac, Estado de México.

TEXCOCO

Edificio de Gobernación, Calle Juárez Sur núm. 404, esquina Emiliano Zapata, col. San Lorenzo, Texcoco, C.P. 56140, Texcoco, Estado de México. Teléfono: 59 59 52 33 70

IXTLAHUACA

Calle Sebastián Lerdo de Tejada, Mz. 2, Casa 6, col. Centro, Ixtlahuaca, C.P. 50740, Ixtlahuaca, Estado de México. Teléfono: 712 283 13 84

JILOTEPEC

V. Guerrero, núm. 112, col. Centro, Jilotepec, Centro de Servicios Administrativos “Lic. Isidro Fabela”, planta alta, Jilotepec, Estado de México.

**TOLUCA
(Centro de Justicia)**

Paseo Matlazincas, núm. 1100, col. La Teresona, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

VALLE DE BRAVO

Calle Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, núm. 5, col. La Costera, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México

TENANCINGO

Calle Madero núm. 205, col. Centro, C.P. 52400, Tenancingo, Estado de México. Teléfono: 714 142 77 25

